

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
<b>División de Transportes</b>	Avenida 20 y 22, Calles 9 y 11, Costado Oeste de Plaza González Víquez, División de Transportes.  De 7:00 a.m. a 3:30 p.m.	523-2500 523-2536 523-2538  Fax: 222-5895	rchan@mopt.go.cr	Atención de consultas generales en materia vinculada con competencia de la División de Transportes, oral o por escrito.	No se necesita requisito.	Decreto Ejecutivo No.27917-MOPT.	El que establezca la ley en cada caso particular, según la naturaleza de la consulta. En caso de que no haya norma expresa, opera el plazo de diez días que establece el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	No se requiere formulario.
<b>Dirección de Planeamiento de Transportes</b>	Avenida 20 y 22, Calles 9 y 11, Costado Oeste de Plaza González Víquez, Dirección de Planeamiento de Transportes.  De 7:00 a.m. a 3:30 p.m.	523-2500 523-2536 523-2538	marce@mopt.go.cr	Atención de consultas generales en materia vinculada con competencia de la Dirección de Planeamiento de Transportes, oral o por escrito.	No se necesita requisito.	Decreto Ejecutivo No.27917-MOPT.	El que establezca la ley en cada caso particular, según la naturaleza de la consulta. En caso de que no haya norma expresa, opera el plazo de diez días que establece el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	No se requiere formulario.
<b>Dirección de Ferrocarriles</b>	Avenida 20 y 22, Calles 9 y 11, Costado Oeste de Plaza González Víquez, Dirección de Ferrocarriles.  De 7:00 a.m. a 3:30 p.m.	Telefax: 523-2382  Fax: 226-9858		Atención de consultas generales en materia vinculada con competencia de la Dirección de Ferrocarriles, oral o por escrito.	No se necesita requisito.	Circular DVFT-05-1158 del Despacho del Viceministro de Transportes.	El que establezca la ley en cada caso particular, según la naturaleza de la consulta. En caso de que no haya norma expresa, opera el plazo de diez días que establece el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Avenida 20 y 22, Calles 9 y 11, Costado Oeste de Plaza González Víquez, Dirección de Ferrocarriles.  De 7:00 a.m. a 3:30 p.m.	Telefax: 523-2382  Fax: 226-8958		Solicitud de alineamiento en los derechos de la vía férrea, (construcción nueva y remodelaciones).	-Llenar el formulario de solicitud de alineamiento. -Cuadro fotocopias del Plano Catastrado en escala original. -El dueño registral puede realizar la gestión de alineamiento, o en su defecto autorizar a otra persona adjuntando copia de la cédula de identidad.	-No.5066 Ley General de Ferrocarriles.  -No.7001 Ley Orgánica de INCOFER, artículo 42.  -Decreto Ejecutivo No.22483-MOPT Reglamento sobre las Dimensiones de los Derechos de Vía en los Ferrocarriles Nacionales.  -Decreto Ejecutivo No.3391-INVU Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.	Hasta dos meses	Solicitud de alineamiento.
	Avenida 20 y 22, Calles 9 y 11, Costado Oeste de Plaza González Víquez, Dirección de Ferrocarriles.  De 7:00 a.m. a 3:30 p.m.	Telefax: 523-2382  Fax: 226-8958		Solicitud de visado de planos en terrenos aledaños a la vía férrea.	-Llenar el formulario de solicitud de estudio. -Cinco copias del plano para la respectiva inscripción en Catastro Nacional. -El dueño registral puede realizar la gestión de visado, o en su defecto autorizar a otra persona adjuntando copia de la cédula de identidad.	No.5066 Ley General de Ferrocarriles.  No.7001 Ley Orgánica de INCOFER  -Decreto Ejecutivo No.22483-MOPT Reglamento sobre las Dimensiones de los Derechos de Vía en los Ferrocarriles Nacionales.  -Decreto Ejecutivo No.3391-INVU Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.	Hasta dos meses.	Solicitud de estudio.
	Avenida 20 y 22, Calles 9 y 11, Costado Oeste de Plaza González Víquez, Dirección de Ferrocarriles.  De 7:00 a.m. a 3:30 p.m.	Telefax: 523-2382  Fax: 226-8958		Solicitud de alineamiento en los derechos de la vía férrea, para información posesoria por parte de Autoridades Competentes.	Solicitud por escrito dirigida al Director de Ferrocarriles, con la documentación necesaria de las Autoridades competentes.	No.5066 Ley General de Ferrocarriles.  No.7001 Ley Orgánica de INCOFER  -Decreto Ejecutivo No.22483-MOPT Reglamento sobre las Dimensiones de los Derechos de Vía en los Ferrocarriles Nacionales.	En el plazo que otorgue la Autoridad respectiva.	No requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
						-Decreto Ejecutivo No.3391-INVU Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.		
<b>Dirección General de la Policía de Tránsito</b>	Avenida 20 y 22, calle 5, 200 metros al este de la Terminal de la Estación del Ferrocarril al Pacífico, Dirección General de la Policía de Tránsito.  De 7:00 a.m. a 3:30 p.m.	523-2175 523-2373  Fax: 222-7479		Atención de consultas generales en materia vinculada con competencia de la Dirección General de la Policía de Tránsito.	No se necesita requisito.	-No.6324 Ley de Administración Vial.  -No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.  -Decreto Ejecutivo No.27917-MOPT.  -No.8220 Ley de Simplificación de Trámites.  -Ley 7410 Ley General de la Policía, artículo 32.	El que establezca la ley en cada caso particular, según la naturaleza de la consulta. En caso de que no haya norma expresa, opera el plazo de diez días que establece el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	No se requiere formulario.
	-Delegación de San José, avenida 20, calle 1 y 5.  -Delegación de Heredia, Barrio Santa Cecilia, del Hiper Más 800 metros oeste y 500 sur.  -Delegación de Alajuela, cruce del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, diagonal al Hotel Hamton Inn.  -Delegación de Cartago, Barrio El Carmen, costado Norte Plantel del MOPT.  -Delegación	523-2381 223-9508  238-1966  441-7411  592-6961		Entrega de las licencias decomisadas a los conductores	-Conductor interesado o su apoderado, debe presentarse a la Delegación de Tránsito, Corredor o Destacamento en el cual se encuentra decomisada la licencia. -Aportar copia certificada del acto resolutivo de la Autoridad Judicial del Juzgado de Tránsito que ordena la devolución de la licencia. -Para su retiro debe apersonarse en la jornada ordinaria administrativa de 7:00 am a 3:30 pm.	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, artículo 137 bis.	Inmediato.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Aeropuerto, Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	443-3274						
	-Corredor 5, ruta 32, kilómetro 19	268-2157						
	-Corredor 7, Cartago, Barrio El Carmen, costado norte del Plantel del MOPT.	592-6961						
	-Delegación de San Ramón, del Hospital de San Ramón, 300 metros oeste.	445-5288						
	-Delegación de Grecia, Barrio La Arena de Grecia, 100 metros este de Puente Azul.	494-4111						
	-Delegación de Naranjo, Edificio de la Municipalidad de Naranjo.							
	-Delegación de San Carlos, Barrio San martín de San Carlos, costado este de la Escuela.	460-1838						
	-Delegación La Fortuna, Frente Banco Popular, instalaciones Asociaciones de Desarrollo La Fortuna.	479-99-94						
	-Corredor 1, en la entrada a Palmares.	452-0480 Fax:452-0480						
	-Delegación de Puntarenas, ruta 17, Chacarrita de Puntarenas,	663-1599						

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	contiguo al MOPT.  -Delegación de Quepos, contiguo a la Municipalidad de Quepos.  -Corredor 2, sobre ruta 1, kilómetro 108 en Esparza de Puntarenas.  -Corredor 3, de la intersección de ruta 1 y ruta 18, 300 metros este.  -Corredor 4, sobre ruta 27 en la localidad de Coyolar del Cantón de Orotina.  -Delegación de Cañas, contiguo a la Sede del MOPT.  -Delegación de Liberia, carretera a Nicoya, ruta 21, kilómetro 6.  -Delegación de Santa Cruz, frente a Regional de Educación Pública.  -Delegación de Nicoya, carretera a Sámara, del Hotel Curime 50 metros al Sur.  -Delegación de Turrialba, al costado noroeste de Escuela La Américas en Turrialba.	777-0329  636-7491  662-8081    669-0649  665-0690  Tel/Fax: 680-1366  Tel/Fax 686-6496  556-7878						

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	-Delegación de Siquirres, contigua al PANI en Siquirres.	768-8476						
	-Delegación de Guápiles, ruta 32, frente a Soda Buenos Aires en Guápiles.	710-6994						
	-Delegación de Sarapiquí, frente a las Oficinas del INS en Puerto Viejo de Sarapiquí.	766-6911						
	-Delegación de Limón, costa norte del Estadio Juan Gobán, Puerto Limón.	798-2469						
	-Delegación Pérez Zeledón, del INA 100 metros sur.	771-33-13						
	-Delegación de Río Claro, contiguo al INA.	-789-9050						
	Corredor 8, del INA de Pérez Zeledón 100 metros sur.	771-33-13						
	-Corredor 9, de la Cruz Roja de Palmar Norte, 300 metros norte.	786-7824						
	-Destacamento Golfito, frente al Estadio de Golfito.	775-04-89						
	-Destacamento de Coto Brus, del Hospital de San Vito, 300 metros sur.							

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	-Destacamento de Paso Canoas, frente a la Aduana de Pasos Canoas.  Jornada las 24 hrs.	732-2929						
	Igual que el anterior  -Depósito de Vehículos Detenidos, Pavas, Frente al Liceo de Pavas.  -Depósito de Vehículos Detenidos Cartago, contiguo al Plantel del MOPT.  -Depósito de Vehículos Detenidos Zapote, 550 metros al sur del Correo.  -Depósito de Vehículos Detenidos Colima, contiguo a la Planta de Asfalto en Colima.	Igual que el anterior  232-8760  553-3394  524-1641  566-23-87		Entrega de Vehículo detenido por infracción a la Ley de Tránsito.	-El dueño registral del vehículo o apoderado, debe presentarse en la oficialía de guardia de la Delegación de Tránsito, Corredor, Destacamento o Depósitos de Vehículos Detenidos, en el cual se encuentra detenido el vehículo. -Aportar copia certificada del acto resolutivo de la Autoridad Judicial del Juzgado de Tránsito que ordena la liberación del vehículo. -Presenta documento de identificación. -Si el vehículo se encuentra al día en el pago de los derechos de circulación y el conductor cuenta con la licencia al día, el vehículo podrá salir circulando libremente, caso contrario, deberá ser traslado mediante carro plataforma o carro grúa.	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, artículos 106, 107, 126, 130 c, ch, 132 x, 138 y 140.  -No.3504 Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 95.  -No.5060, Ley General de Caminos, artículo 19 y 28.	Inmediato.	No se requiere.
	Igual que el anterior, excluyendo los Depósitos de Vehículos Detenidos.	Igual que el anterior.		Recepción de denuncias presentadas por los usuarios de las vías públicas (contaminación sónica, mal estacionamiento, obstrucción en la vía, entre otros).	-Denuncia oral o por escrita del interesado dirigida a las Delegaciones, Corredores o Destacamentos de Tránsito. -Denuncia oral mediante llamada a la Central de Comunicaciones de la Policía de Tránsito (800 transito) o 222-9330 o 222-9245. -En ambos casos debe indicar nombre, número de cédula, dirección del domicilio, número de teléfono o fax para notificaciones, además lugar y detalle de los hechos.	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.  -No.5060, Ley General de Caminos, artículos, 19 y 28.	En forma inmediata, respetando el orden de las denuncias.	No se requiere.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Igual que el anterior, incluyendo los Depósitos de Vehículos Detenidos.	Igual que el anterior.		Emisión de constancias a petición del interesado de actos ejecutados por la Dirección General de la Policía de Tránsito.	-Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de la Policía de Tránsito o sus departamentos (Operaciones Policiales, Vehículos Detenidos, Administrativo, Planificación o Desarrollo, Control y Atención de Recursos de Inconformidad), Delegaciones, Corredores o Destacamentos de Tránsito.	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.	Diez días hábiles.	No se requiere
	Igual que el anterior excluyendo los Depósitos de Vehículos Detenidos.	Igual que el anterior.		Atención de accidentes de tránsito.	La persona debe comunicarse a la Central de Comunicaciones de la Policía de Tránsito (800 tránsitos) o 222-9330 o 222-9245, Delegación, Corredor o Destacamento de tránsito respectivo o al 911.	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.	Inmediato	No se requiere
	Igual que el anterior excluyendo al Depósito de Vehículos Detenidos.	Igual que el anterior.		Detención de Vehículo por orden judicial de captura.	-Resolución Judicial	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus reformas.	Inmediata	No se requiere
	Igual que el anterior excluyendo al Depósito de Vehículos Detenidos.	Igual que el anterior.		Captura de vehículo por robo.	Comunicado del Organismo Investigación Judicial.	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus reformas.  -No.5524 Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, artículo 4, inciso 13.	Inmediata	No se requiere
	Igual que el anterior incluyendo al Depósito de Vehículos Detenidos.			Devolución de bienes dejados en vehículos detenidos y que no están a la orden de la autoridad.	-Presentar documento de identificación que demuestre que es propietario del vehículo. -Debe presentar cédula de identidad quien retira los bienes. -En caso que se otorgue un poder, debe presentar documento en que conste la autorización.	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus reformas, artículo 138.  -3504 Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 95.	Inmediata	No se requiere
<b>Dirección General de Educación Vial</b>	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Dirección General de Educación Vial.	227-9297 227-5158 226-4213		Atención de consultas generales en materia vinculada con competencia de la Dirección General de Educación Vial, oral o por escrito.	No se necesita requisito.	-Ley 6324 "Ley de Administración Vial".  -No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres".  -Decreto Ejecutivo No.27917-MOPT.  -Ley 8220 "Ley de Simplificación de Trámites".	El que establezca la ley en cada caso particular, según la naturaleza de la consulta. En caso de que no haya norma expresa, opera el plazo de diez días que establece el artículo 32 de la	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.						Ley de la Jurisdicción Constitucional.	
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Dirección General de Educación Vial.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	227-9297 227-5158 226-4213		Certificación del tipo de licencia necesaria para conducir un vehículo determinado.	-Solicitud por escrito dirigida a Director de Educación Vial, indicar las características del vehículo, así como aportar copia de la tarjeta de circulación del vehículo. -Aportar un juego de timbres para certificación.	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".	Un día.	No se requiere formulario
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Dirección General de Educación Vial.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	227-9297 227-5158 226-4213		Certificación de licencia de conducir para efectuar trámites de convalidación en el extranjero.	-Solicitud por escrito dirigida a Director de Educación Vial aportar: -Dos papeles de oficio, que debe decir "Papel de Oficio 15 colones". -Un juego de timbres para certificación. -El interesado debe trasladarse hacer la gestión respectiva ante las siguientes dependencias Departamento de Licencias, en la Dirección de Educación Vial, en la Dirección de Asesoría Jurídica del MOPT y en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	-No.7331" Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres"	Dos días.	No se requiere formulario
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Dirección General de Educación Vial.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	227-9297 227-5158 226-4213		Certificación de licencia de conducir.	-Solicitud por escrito dirigida a Director de Educación Vial aportar: -Dos papeles de oficio, que debe decir "Papel de Oficio 15 colones". -Un juego de timbres para certificación.	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".	Dos días.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	<p>Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Departamento de Registro y Control.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Pérez Zeledón del Plantel MOPT, 200 metros sur del cementerio.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial, San Carlos, Barrio San Martín, detrás de la Iglesia, contiguo a la Delegación de Tránsito.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial San Ramón, costado este del Plantel del MOPT.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Liberia, Barrio Los Ángeles, 200 metros este de la Estación de Bomberos, antes de las instalaciones del ICE,</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Puntarenas, costado oeste del Plantel del</p>	<p>227-9297 227-5158 226-4213</p> <p>771-0571</p> <p>460-3543</p> <p>445-5937</p> <p>666-2095 666-4301</p> <p>663-7856</p>		<p>Curso teórico de educación y seguridad vial, de acuerdo con los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Básico</li> <li>-Especial para lletrados.</li> <li>-Transporte Público.</li> <li>-Tractores de Llantas.</li> <li>-Tractores oruga.</li> <li>-Equipo especial.</li> </ul>	<p>Para la matricula se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado.</li> <li>-En caso de menores de edad, debe aportar la tarjeta de identidad para menores en buen estado.</li> <li>-Los extranjeros se identificarán y acreditarán su estatus migratorio, mediante el documento respectivo, ya sea pasaporte ordinario, cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residencia pensionado, carné de residencia rentista o algún otro idóneo, expedido por la autoridad competente, al amparo de tratados o convenios suscritos por la República; el documento deberá estar vigente y en buen estado.</li> <li>-Cancelación por un monto de cinco mil colones, vía Internet o personalmente del derecho para realizar el curso teórico de educación y seguridad vial, en los siguientes bancos y cuentas correspondientes: Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0 Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".</li> <li>-No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.</li> <li>-No.7688 "Ley de Identificación de Menores: Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho Años", artículo 1.</li> <li>-No.8487 "Ley de Migración y Extranjería", artículo 27, inciso b.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La matricula es inmediata.</li> <li>-Para realizar el curso, depende de la modalidad que escoja el usuario:</li> <li>Curso Básico: -Regular: cinco días hábiles.</li> <li>-Tutoría: dos días hábiles.</li> <li>-Suficiencia: un día hábil.</li> <li>Curso Transporte Público: -Regular cinco días.</li> <li>-Suficiencia duración una hora.</li> <li>Curso Especial lletrado: -Regular duración un mes dos veces por semana.</li> </ul>	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	MOPT.  -Departamento Regional de Educación Vial Limón, detrás de la antigua Cervecería Costa Rica, en el Plantel del MOPT.  De las 7:00 a las 3:30 pm.	798-4961						
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Departamento de Registro y Control.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	227-9297 227-5158 226-4213		Certificación de aprobación del curso teórico de educación y seguridad vial a solicitud del interesado o de una autoridad competente.	-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Registro y Control, indicando calidades del solicitante, además debe especificar la razón de la solicitud. -Presentar la cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado. -Aportar un juego de timbres para certificación.	-Resolución 01-06, publicada en La Gaceta No.101 del 26-05-06.  -No.6227 "Ley de Administración Pública", numeral 65.2.  -No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.	Un día.	No se requiere formulario
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Departamento de Evaluación de Conductores.  -Departamento Regional de Educación Vial Pérez Zeledón del Plantel MOPT, costado oeste de la Iglesia el Calvario.  -Departamento Regional de Educación Vial, San Carlos; Barrio San	227-9297 227-5158 226-4213          771-0571       460-3543		Prueba práctica de manejo para obtención de licencia de conducir tipo:  -A-1: bicimotos de 50 a 90 centímetros cúbicos.  -A-2: motocicletas de 91 a 125 centímetros cúbicos.  -A-3: motocicletas de 126 a 500 centímetros cúbicos.  -A-4: motocicletas de 501 o más centímetros cúbicos.	-Haber aprobado el curso teórico básico de educación y seguridad vial. -Tarjeta de circulación del vehículo a utilizar en la prueba. Dicho vehículo debe tener las condiciones que establece la Resolución No.01-2003 del 02 de octubre del 2003. -Dictamen médico vigente. -Cancelación por un monto de cinco mil colones, vía Internet o personalmente para realizar la prueba práctica de manejo, en los siguientes bancos y cuentas correspondientes: Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0 Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7 Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2. -Si es mayor de edad además de lo anterior debe aportar cédula de identidad vigente y en buen estado. -Si es menores de edad, además	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres".  -No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.  -No.7688 "Ley de Identificación de Menores: Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho Años", artículo 1.  -No.8487 "Ley de Migración y Extranjería", artículo 27, inciso b.  -Resolución 01-2003, del 02-10-03 Gaceta No.189 "Método de	Un día.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	<p>Martín, detrás de la Iglesia, contiguo a la Delegación de Tránsito.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial San Ramón, costado este del Plantel del MOPT.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Liberia, Barrio Los Ángeles, 200 metros este de la Estación de Bomberos, antes de las instalaciones del ICE,</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Puntarenas, costado oeste del Plantel del MOPT.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Limón, detrás de la antigua Cervecería Costa Rica, en el Plantel del MOPT.</p> <p>De lunes a viernes de 7:00 a 3:30 pm.</p>	<p>445-5937</p> <p>666-2095 666-4301</p> <p>663-7856</p> <p>798-4961</p>			<p>de lo anterior debe aportar la tarjeta de identidad para menores en buen estado y vigente; así como la autorización escrita firmada por alguno de los padres o representante legal, autenticada por un abogado, además de la Póliza de Seguro con el INS., por lesiones, muerte y daños a terceros, por un monto de ₡2.000.000.</p> <p>-Para la A-1, debe tener trece años cumplidos.</p> <p>-Para la A-2, debe tener quince años cumplidos.</p> <p>-Los extranjeros se identificarán y acreditarán su estatus migratorio, mediante el documento respectivo, ya sea pasaporte ordinario, cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residencia pensionado, carné de residencia rentista o algún otro idóneo, expedido por la autoridad competente, al amparo de tratados o convenios suscritos por la República; el documento deberá estar vigente y en buen estado.</p> <p>-No se requiere cita previa para realizar la prueba.</p>	<p>Evaluación de Examen Práctico de Manejo".</p> <p>-Decreto Ejecutivo No.22851-MOPT Reglamento sobre los tipos de vehículos a utilizar en la realización de exámenes prácticos para la obtención de licencias para conducir.</p>		
	Igual que el anterior	Igual que el anterior		<p>Prueba práctica de manejo para obtención de licencia de conducir tipo:</p> <p>-B-1: vehículos livianos de un cuarto a una y media tonelada (250 hasta 1500).</p>	<p>-Haber aprobado el curso teórico básico de educación y seguridad vial.</p> <p>-Tarjeta de circulación del vehículo a utilizar en la prueba. Dicho vehículo debe tener las condiciones que establece la Resolución No.01-2003 del 02 de octubre del 2003.</p> <p>-Aportar tarjeta de pesos y</p>	<p>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres".</p> <p>-No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.</p>	Un día.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
				<p>-B-2: vehículos de todo peso hasta cinco toneladas. (1501-5000)</p> <p>-B-3: vehículos de todo peso, excepto los vehículos pesados articulados. (5001 en adelante).</p> <p>-B-4: vehículos de todo peso, incluso los articulados (cabezal con carreta).</p>	<p>dimensiones para la licencia tipo B-2, B-3 y B-4.</p> <p>-Dictamen médico vigente.</p> <p>-Cancelación por un monto de cinco mil colones, vía Internet o personalmente para realizar la prueba práctica de manejo, en los siguientes bancos y cuentas correspondientes:</p> <p>-Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0</p> <p>Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7</p> <p>Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2.</p> <p>-Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado.</p> <p>-Los extranjeros se identificarán y acreditarán su estatus migratorio, mediante el documento respectivo, ya sea pasaporte ordinario, cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residencia pensionado, carné de residencia rentista o algún otro idóneo, expedido por la autoridad competente, al amparo de tratados o convenios suscritos por la República; el documento deberá estar vigente y en buen estado.</p> <p>-Para la B2 se necesita tener un año de experiencia con la licencia tipo B1.</p> <p>-Para la B3 se necesita tener dos años de experiencia con la licencia tipo B2.</p> <p>Para la B4 se necesita tener tres años de experiencia con la licencia tipo B3.</p> <p>-Se requiere cita previa para realizar la prueba.</p>	<p>-No.8487 "Ley de Migración y Extranjería", artículo 27, inciso b.</p> <p>-Resolución 01-2003, del 02-10-03 Gaceta No.189 "Método de Evaluación de Examen Práctico de Manejo".</p> <p>-Decreto Ejecutivo No.33566-MOPT del 08-02-07, Gaceta No-28, artículo 1.</p> <p>-Decreto Ejecutivo No.22851-MOPT Reglamento sobre los tipos de vehículos a utilizar en la realización de exámenes prácticos para la obtención de licencias para conducir y sus reformas.</p>		
	Igual que el anterior	Igual que el anterior		<p>Prueba práctica de manejo para obtención de licencia de conducir tipos:</p> <p>-C-1: vehículos modalidad taxi.</p> <p>-C-2: vehículos de transporte de personas modalidad autobús.</p>	<p>-Haber aprobado el curso teórico de transporte público.</p> <p>-Tarjeta de circulación del vehículo a utilizar en la prueba. Dicho vehículo debe tener las condiciones que establece la Resolución No.01-2003 del 02 de octubre del 2003.</p> <p>-Dictamen médico vigente.</p> <p>-Cancelación por un monto de cinco mil colones, vía Internet o personalmente para realizar la prueba práctica de manejo, en</p>	<p>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".</p> <p>-No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.</p> <p>-No.8487 "Ley de</p>	Un día.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
					<p>los siguientes bancos y cuentas correspondientes:  Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0  Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7  Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2.</p> <p>-Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado.  -Los extranjeros se identificarán y acreditarán su estatus migratorio, mediante el documento respectivo, ya sea pasaporte ordinario, cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residencia pensionado, carné de residencia rentista o algún otro idóneo, expedido por la autoridad competente, al amparo de tratados o convenios suscritos por la República; el documento deberá estar vigente y en buen estado.  -Aportar bono de garantía del INS, valido para el período vigente de la licencia  -Para la licencia C-1 solo en caso de que posea licencia B, no requiere prueba práctica de manejo.  Para la licencia C-2, debe poseer al menos cinco años de experiencia en el manejo de vehículos para licencia tipo B.  -Se requiere cita previa para realizar la prueba.</p>	<p>Migración y Extranjería”, artículo 27, inciso b.  -Resolución 01-2003, del 02-10-03 Gaceta No.189 “Método de Evaluación de Examen Práctico de Manejo.  -Decreto Ejecutivo No.22851-MOPT Reglamento sobre los tipos de vehículos a utilizar en la realización de exámenes prácticos para la obtención de licencias para conducir y sus reformas.</p>		
	Igual que lo anterior.	Igual que lo anterior.		<p>Emisión de Boleta de Prueba Práctica de Manejo para obtener licencia de conducir tipos:  -D-1: tractores de llantas.  -D-2: solo tractores de oruga.  -D-3: otros tipos de equipo especial.</p>	<p>-Haber aprobado el curso teórico de educación y seguridad vial.  -En caso que se realice prueba práctica debe aportar tarjeta de circulación del vehículo a utilizar en la prueba.  -Dictamen médico vigente.  -Cancelación por un monto de cinco mil colones, vía Internet o personalmente para realizar la prueba práctica de manejo, en los siguientes bancos y cuentas correspondientes:  Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0  Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7  Banco Crédito Agrícola de</p>	<p>-No.7331 “Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres”.  -No.3504 “Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil”, artículo 95.  -No.7688 “Ley de Identificación de Menores: Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho</p>	Un día.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
					<p>Cartago, cuenta No.338246-2.</p> <p>-Constancia de la empresa en que labora o de la Guardia de Asistencia Rural, en la que se dé fe, de que opera, maneja o conduce, un vehículo correspondiente a dicha categoría.</p> <p>-Si es mayor de edad además de lo anterior debe aportar tarjeta de identidad vigente y en buen estado.</p> <p>-Para la D-1, debe tener dieciséis años cumplidos, además de lo anterior debe aportar la tarjeta de identidad para menores en buen estado y vigente; así como la autorización escrita firmada por alguno de los padres o representante legal, autenticada por un abogado, además de la Póliza de Seguro con el INS., por lesiones, muerte y daños a terceros, por un monto de ₡2.000.000.</p> <p>-Los extranjeros se identificarán y acreditarán su estatus migratorio, mediante el documento respectivo, ya sea pasaporte ordinario, cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residencia pensionado, carné de residencia rentista o algún otro idóneo, expedido por la autoridad competente, al amparo de tratados o convenios suscritos por la República; el documento deberá estar vigente y en buen estado.</p> <p>-No se requiere cita previa para la presentación de los documentos.</p>	<p>Años”, artículo 1.</p> <p>-No.8487 “Ley de Migración y Extranjería”, artículo 27, inciso b.</p> <p>-Resolución Administrativa No.01-03, del 02-10-03 Gaceta No.189 “Método de Evaluación de Examen Práctico de Manejo”.</p> <p>-Decreto Ejecutivo No.22851-MOPT Reglamento sobre los tipos de vehículos a utilizar en la realización de exámenes prácticos para la obtención de licencias para conducir y sus reformas.</p>		
	Igual que lo anterior.	Igual que lo anterior.		<p>Emisión de Boleta de Prueba Práctica de Manejo para obtener licencia de conducir tipos:</p> <p>-E-1: vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes; excepto los destinados al Transporte Público.</p> <p>-E-2: tractores de llanta; de oruga; toda</p>	<p>-Haber aprobado el curso teórico de educación y seguridad vial.</p> <p>-Dictamen médico vigente.</p> <p>-Debe tener 1 año de experiencia en el manejo de vehículos que autorizan las licencias tipo A-4 y tipo B-4.</p> <p>-Cancelación por un monto de cinco mil colones, vía Internet o personalmente para realizar la prueba práctica de manejo, en los siguientes bancos y cuentas correspondientes: Banco Nacional de Costa Rica,</p>	<p>-No.7331 “Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres”.</p> <p>-No.3504 “Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil”, artículo 95.</p> <p>-No.8487 “Ley de Migración y</p>	Un día.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
				clase de vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes y la maquinaria que autoriza la licencia tipo D-3.	cuenta No.75830-0 Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7 Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2. -Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado. -Los extranjeros se identificarán y acreditarán su estatus migratorio, mediante el documento respectivo, ya sea pasaporte ordinario, cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residencia pensionado, carné de residencia rentista o algún otro idóneo, expedido por la autoridad competente, al amparo de tratados o convenios suscritos por la República; el documento deberá estar vigente y en buen estado. -No se requiere cita previa para la presentación de los documentos.	Extranjería", artículo 27, inciso b.  -Resolución Administrativa No.01-03, del 02-10-03 Gaceta No.189 "Método de Evaluación de Examen Práctico de Manejo".  -Decreto Ejecutivo No.22851-MOPT Reglamento sobre los tipos de vehículos a utilizar en la realización de exámenes prácticos para la obtención de licencias para conducir y sus reformas.		
	San José en avenida 18 y 20, calle 7 costado este del Liceo de Costa Rica, Departamento de Acreditación de Licencia de Conducir.  -Departamento Regional de Educación Vial Pérez Zeledón del Plantel MOPT, 200 metros sur del cementerio.  -Departamento Regional de Educación Vial, San Carlos, Barrio San Martín, detrás de la Iglesia, contiguo a la Delegación de Tránsito.  -Departamento	523-2526 523-2525 523-2524  Fax: 221-3275   771-0571   460-3543   445-3631		Emisión de licencias de conducir por primera vez, tipos:  A-1: bicimotos de 50 a 90 centímetros cúbicos.  -A-2: motocicletas de 91 a 125 centímetros cúbicos.  -A-3: motocicletas de 126 a 500 centímetros cúbicos.  -A-4: motocicletas de 501 o más centímetros cúbicos.  -B-1: vehículos livianos de un cuarto a una y media tonelada (250 hasta 1500).  -B-2: vehículos de todo peso hasta cinco toneladas. (1501-5000)  -B-3: vehículos de todo peso, excepto los	Haber aprobado el curso teórico de educación vial y seguridad vial, así como la prueba práctica de manejo.  -Dictamen médico vigente. -Cancelación de derechos para la emisión de la licencia por un monto de cuatro mil colones (en San José, en la caja del Banco que se encuentra en las instalaciones) y en los siguientes bancos para los Departamentos Regionales de Educación Vial: Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0 Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7 Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2. -Cancelar las multas por infracciones de tránsito pendientes -Para la licencias tipo A-1, A-2 y D-1: Si es menores de edad, además de lo anterior debe aportar la tarjeta de identidad para menores en buen estado y vigente; así como la autorización escrita firmada por alguno de los padres o representante legal,	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".  -No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.  -No.7688 "Ley de Identificación de Menores: Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho Años", artículo 1.  -No.8487 "Ley de Migración y Extranjería", artículo 27, inciso b.	Inmediato	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	<p>Regional de Educación Vial San Ramón, costado este del Plantel del MOPT.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Liberia, Barrio Los Ángeles, 200 metros este de la Estación de Bomberos, antes de las instalaciones del ICE,</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Puntarenas, costado oeste del Plantel del MOPT.</p> <p>-Departamento Regional de Educación Vial Limón, detrás de la antigua Cervecería Costa Rica, en el Plantel del MOPT.</p> <p>De lunes a viernes de 7:00 a 3:30 pm.</p>	<p>-666-2095 -666-4301</p> <p>-663-7856</p> <p>798-4961</p>		<p>vehículos pesados articulados. (5001 en adelante).</p> <p>-B-4: vehículos de todo peso, incluso los articulados (cabezal con carreta).</p> <p>-C-1: vehículos modalidad taxi.</p> <p>-C-2: vehículos de transporte de personas modalidad autobús.</p> <p>-D-1: tractores de llantas.</p> <p>-D-2: solo tractores de oruga.</p> <p>-D-3: otros tipos de equipo especial.</p> <p>-E-1: vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes; excepto los destinados a la licencia C y D.</p> <p>-E-2: tractores de llanta; de oruga; toda clase de vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes y la maquinaria que autoriza la licencia tipo D-3.</p>	<p>autenticada por un abogado, además de la Póliza de Seguro con el INS., por lesiones, muerte y daños a terceros, por un monto de ₡2.000.000.</p> <p>-Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado.</p> <p>-Para extranjeros documento de identidad migratorio, con su estatus migratorio al día y en buen estado.</p> <p>Además puede solicitar la licencia en las siguientes oficinas del Banco de Costa Rica:</p> <p>-San José: Oficina Centrales, El Carmen, Vasconia, Desamparado, Plazoleta, Aranjuez, Guadalupe, San Antonio de Coronado, San Rafael de Escazú, Paseo Colón, San Marcos de Tarrazú y Villa Ligia.</p> <p>-Alajuela: Mall Internacional, San Ramón.</p> <p>-Heredia: Cubujuquí, Cenada.</p> <p>-Guanacaste: Cañas, Nicoya, Liberia y Filadelfia.</p> <p>-Limón: Limón, Guápiles y Siquirres.</p> <p>-Cartago: Cartago y Turrialba. -Puntarenas: Puntarenas, Jacó, Quepos, Ciudad Neilly y San Vito.</p>			
	Igual que lo anterior.	Igual que lo anterior.		<p>Renovación de la licencia de conducir, tipo:</p> <p>A-1: bicimotos de 50 a 90 centímetros cúbicos.</p> <p>-A-2: motocicletas de 91 a 125 centímetros cúbicos.</p> <p>-A-3: motocicletas de 126 a 500 centímetros cúbicos.</p> <p>-A-4: motocicletas de</p>	<p>-Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado.</p> <p>-Si es menores de edad, debe aportar la tarjeta de identidad para menores en buen estado y vigente; así como la autorización escrita firmada por alguno de los padres o representante legal, autenticada por un abogado, además de la Póliza de Seguro con el INS., por lesiones, muerte y daños a terceros, por un monto de ₡2.000.000.</p> <p>-Para extranjeros documento de identidad migratorio, con su estatus migratorio al día y en</p>	<p>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".</p> <p>-No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.</p> <p>-No.7688 "Ley de Identificación de Menores: Tarjeta de Identidad para Costarricenses de</p>	Inmediato	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
				<p>501 o más centímetros cúbicos.</p> <p>-B-1: vehículos livianos de un cuarto a una y media tonelada (250 hasta 1500).</p> <p>-B-2: vehículos de todo peso hasta cinco toneladas. (1501-5000)</p> <p>-B-3: vehículos de todo peso, excepto los vehículos pesados articulados. (5001 en adelante).</p> <p>-B-4: vehículos de todo peso, incluso los articulados (cabezal con carreta).</p> <p>-C-1: vehículos modalidad taxi.</p> <p>-C-2: vehículos de transporte de personas modalidad autobús.</p> <p>-D-1: tractores de llantas.</p> <p>-D-2: solo tractores de oruga.</p> <p>-D-3: otros tipos de equipo especial.</p> <p>-E-1: vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes; excepto los destinados a la licencia C y D.</p> <p>-E-2: tractores de llanta; de oruga; toda clase de vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes y la maquinaria que autoriza la licencia tipo D-3.</p>	<p>buen estado.</p> <p>-Dictamen médico vigente.</p> <p>-Aportar el bono de garantía con el INS, en caso de licencias de transporte público.</p> <p>-Cancelar las multas por infracciones de tránsito pendientes.</p> <p>-Cancelación de derechos para la renovación de la licencia de conducir por un monto de diez mil colones (en San José, en la caja del Banco que se encuentra en las instalaciones) y en los siguientes bancos para los Departamentos Regionales de Educación Vial: Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0 Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7 Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2.</p> <p>Además puede renovar la licencia en las siguientes oficinas del Banco de Costa Rica: -San José: Oficina Centrales, El Carmen, Vasconia, Desamparado, Plazoleta, Aranjuez, Guadalupe, San Antonio de Coronado, San Rafael de Escazú, Paseo Colón, San Marcos de Tarrazú y Villa Ligia. -Alajuela: Mall Internacional, San Ramón. -Heredia: Cubujuquí, Cenada. -Guanacaste: Cañas, Nicoya, Liberia y Filadelfia. -Limón: Limón, Guápiles y Siquirres. -Cartago: Cartago y Turrialba. - Puntarenas: Puntarenas, Jacó, Quepos, Ciudad Neilly y San Vito.</p>	<p>Doce a Dieciocho Años”, artículo 1.</p> <p>-No.8487 “Ley de Migración y Extranjería”, artículo 27, inciso b.</p>		

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Igual que lo anterior.	Igual que lo anterior.		<p>Duplicado de la licencia de conducir por robo, perdida y deterioro, tipo:</p> <p>A-1: bicimotos de 50 a 90 centímetros cúbicos.</p> <p>-A-2: motocicletas de 91 a 125 centímetros cúbicos.</p> <p>-A-3: motocicletas de 126 a 500 centímetros cúbicos.</p> <p>-A-4: motocicletas de 501 o más centímetros cúbicos.</p> <p>-B-1: vehículos livianos de un cuarto a una y media tonelada (250 hasta 1500).</p> <p>-B-2: vehículos de todo peso hasta cinco toneladas. (1501-5000)</p> <p>-B-3: vehículos de todo peso, excepto los vehículos pesados articulados. (5001 en adelante).</p> <p>-B-4: vehículos de todo peso, incluso los articulados (cabezal con carreta).</p> <p>-C-1: vehículos modalidad taxi.</p> <p>-C-2: vehículos de transporte de personas modalidad autobús.</p> <p>-D-1: tractores de llantas.</p> <p>-D-2: solo tractores de oruga.</p> <p>-D-3: otros tipos de equipo especial.</p>	<p>-Cancelar las multas por infracciones de tránsito pendientes.</p> <p>-Cancelación de derechos para el duplicado de la licencia de conducir por un monto de cinco mil colones (en San José, en la caja del Banco que se encuentra en las instalaciones) y en los siguientes bancos para los Departamentos Regionales de Educación Vial: Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0 Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7 Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2.-</p> <p>-Para el duplicado de la licencia de conducir A1, A2 y D1, menores de edad, además de lo anterior, debe aportar la tarjeta de identidad para menores en buen estado y vigente; así como la autorización escrita firmada por alguno de los padres o representante legal, autenticada por un abogado, además de la Póliza de Seguro con el INS., por lesiones, muerte y daños a terceros, por un monto de ₡2.000.000.</p> <p>-Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado.</p> <p>-Para extranjeros documento de identidad migratorio, con su estatus migratorio al día y en buen estado.</p> <p>Además puede solicitar el duplicado de la licencia en las siguientes oficinas del Banco de Costa Rica: -San José: Oficina Centrales, El Carmen, Vasconia, Desamparado, Plazoleta, Aranjuez, Guadalupe, San Antonio de Coronado, San Rafael de Escazú, Paseo Colón, San Marcos de Tarrazú y Villa Ligia. -Alajuela: Mall Internacional, San Ramón. -Heredia: Cubujuquí, Cenada. -Guanacaste: Cañas, Nicoya, Liberia y Filadelfia.</p>	<p>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".</p> <p>-No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.</p> <p>-No.7688 "Ley de Identificación de Menores: Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho Años", artículo 1.</p> <p>-No.8487 "Ley de Migración y Extranjería", artículo 27, inciso b.</p>	Inmediato	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
				<p>-E-1: vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes; excepto los destinados a la licencia C y D.</p> <p>-E-2: tractores de llanta; de oruga; toda clase de vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes y la maquinaria que autoriza la licencia tipo D-3.</p>	<p>-Limón: Limón, Guápiles y Siquirres.</p> <p>-Cartago: Cartago y Turrialba. - Puntarenas: Puntarenas, Jacó, Quepos, Ciudad Neilly y San Vito.</p>			
	Igual que lo anterior.	Igual que lo anterior.		Obtención del permiso temporal de aprendizaje por tres meses.	<p>-Haber aprobado el curso de educación y seguridad vial.</p> <p>-Cédula de identidad o documento de identificación vigente y en buen estado.</p> <p>-Para extranjeros documento de identidad migratorio, con su estatus migratorio al día y en buen estado.</p> <p>-Cancelación de derechos para la obtención del permiso temporal de aprendizaje por un monto de quinientos colones (en San José, en la caja del Banco que se encuentra en las instalaciones) y en los siguientes bancos para los Departamentos Regionales de Educación Vial: Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0 Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7 Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2.</p>	<p>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".</p> <p>-No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.</p> <p>-No.8487 "Ley de Migración y Extranjería", artículo 27, inciso b.</p>	Inmediato	No se requiere formulario
	San José en avenida 18 y 20, calle 7 costado este del Liceo de Costa Rica, Departamento de Acreditación de Licencia de Conducir.  De las 7:00 a.m.	523-2526 523-2525 523-2524  Fax: 221-3275		Convalidación de licencias de conducir extranjeras.	<p>-Licencia de conducir vigente y en buen estado.</p> <p>-Documento de identidad migratorio, con su estatus migratorio al día y en buen estado.</p> <p>-Dictamen médico vigente</p> <p>-Licencias en idioma distinto al español: traducción oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso que no haya traductor oficial en el idioma de</p>	<p>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".</p> <p>-No.3504 "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil", artículo 95.</p>	Inmediato	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	a las 3:30 p.m.				<p>interés, deberá aportar certificación consular con la traducción respectiva, si lo anterior no fuera viable, deberá aportar traducción emitida por un traductor mediante declaración jurada autenticada por un abogado.</p> <p>-Bono de garantía con el INS., en caso de licencias de transporte público.</p> <p>-Autorización de convalidación, emitido por la Dirección o por la Jefatura de Licencias.</p> <p>-Para convalidación de la licencia tipo C-2, B-2, B-3 y B-4, si no se desprende que para el tipo C-2 posee cinco años de experiencia; para B-2 haber estado acreditado por un año para conducir la licencia B-1; para la licencia B-3 se requiere haber sido titular por dos años de la licencia B-2 y para la licencia tipo B-4 haber estado acreditado para utilizar la licencia B-3 por tres años y en caso de que esto último no sea factible, deberá aportar una certificación de la autoridad correspondiente del país de origen.</p> <p>-Se convalida por el mismo tipo de licencia extranjera que posee.</p> <p>-Cancelación de derechos para la convalidación de licencia extranjera por un monto de cuatro mil colones, en los siguientes bancos:</p> <p>-Banco Nacional de Costa Rica, cuenta No.75830-0</p> <p>-Banco de Costa Rica, cuenta No.64590-7</p> <p>-Banco Crédito Agrícola de Cartago, cuenta No.338246-2.</p>	-No.8487 "Ley de Migración y Extranjería", artículo 27, inciso b.		

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	<p>Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Departamento de Registro y Control, Departamento de Evaluación de Conductores y el Departamento de Acreditación de Licencias de Conducir.</p> <p>De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.</p>	<p>Departamentos Registro y Control y; Evaluación de Conductores: 227-9297 227-5158 226-4213</p> <p>Departamento de Acreditación de Licencias de Conducir: 523-2526 523-2525 523-2524 Fax: 221-3275</p>		<p>Curso teórico de educación y seguridad vial, prueba práctica y emisión de licencia de conducir a funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros.</p>	<p>Para la matrícula debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Oficio del Departamento de Inmunidad y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con la indicación del nombre completo del Diplomáticos, su fecha de nacimiento y su estado civil, además, debe indicar la dirección exacta de su domicilio y números telefónicos en Costa Rica.</li> <li>-Original y copia del pasaporte vigente y en buen estado.</li> <li>-Carné de Diplomático vigente y en buen estado, extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, con la identificación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Misión Internacional, identificado en el Sistema de Acreditación de Conductores como (MI).</li> <li>-Cuerpo Diplomático, identificado como (CD).</li> <li>-Cuerpo Consular, identificado como (CC).</li> <li>-Funcionario Administrativo, identificado como (CA).</li> </ul> </li> </ul> <p>Para la prueba práctica de conducir deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Haber aprobado el curso teórico de educación vial y seguridad vial.</li> <li>-Aportar dictamen médico vigente.</li> <li>-Carné de Diplomático vigente y en buen estado.</li> <li>-Derecho de circulación vigente.</li> </ul> <p>Para la emisión de licencia de conducir: debe presentarse al Departamento de Acreditación de Licencias de Conducir donde le extienden la licencia correspondiente.</p> <p>El curso teórico, la prueba práctica y la licencia de conducir a funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, es exenta de todo pago de derechos y tributos, de acuerdo Ley-3394.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".</li> <li>-No.3394 "Ley Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas".</li> <li>-Decreto Ejecutivo No.15877-RE Reglamento Inmunidades y Privilegios Diplomáticos Consulares y Organismos Internacionales.</li> </ul>	Inmediato	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	San José en avenida 18 y 20, calle 7 costado este del Liceo de Costa Rica, Departamento de Licencias.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	523-2526 523-2525 523-2524  Fax: 221-3275		Convalidación de licencias de conducir a funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros.	-Aportar oficio del Departamento de Inmunidad y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con la indicación del nombre completo del Diplomáticos, su fecha de nacimiento y su estado civil, además, debe indicar la dirección exacta de su domicilio y números telefónicos en Costa Rica. -Original y copia de la licencia de conducir vigente y en buen estado, emitida por el país de origen. -Original y copia del pasaporte vigente. -Original y copia del Carné de Diplomático, extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, con la identificación de: -Misión Internacional, identificado en el Sistema de Acreditación de Conductores como (MI). -Cuerpo Diplomático, identificado como (CD). -Cuerpo Consular, identificado como (CC). -Funcionario Administrativo, identificado como (CA). -La convalidación de la licencia de conducir a funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, es exenta de todo pago de derechos y tributos, de acuerdo Ley-3394.	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".  -No.3394 "Ley Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas".  -Decreto Ejecutivo No.15877-RE Reglamento Inmidades y Privilegios Diplomáticos Consulares y Organismos Internacionales.	Dos días.	No se requiere formulario
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Departamento de Formación y Capacitación  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	227-9297 227-5158 226-4213		Capacitación a conductores de transporte de materiales peligrosos y a cuerpos especiales.	-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Formación y Capacitación, indicar dirección exacta y teléfono, para notificación.	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".  -Decreto Ejecutivo No.15452-MOPT "Reglamento Orgánico de la Dirección General de Educación Vial".	Programación según agenda.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Departamento de Educación Formal.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	227-9297 227-5158 226-4213		Capacitación y Asesoramiento a estudiantes, docentes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en materia de educación y seguridad vial.	Solicitud por escrito o telefónica dirigida al Jefe del Departamento de Educación Formal, indicar dirección exacta y teléfono para realizar notificaciones. .	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".  -Decreto Ejecutivo No.15452-MOPT, "Reglamento Orgánico de la Dirección General de Educación Vial".	Programación según agenda.	No se requiere formulario
	Sede Central 400 metros al sur del Hospital de la Mujer (antigua Maternidad Carit), carretera a Paso Ancho, Departamento de Educación Formal.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	227-9297 227-5158 226-4213		Capacitación en el Parque infantil de Seguridad Vial para estudiantes de Preescolar I, II y III ciclo.	-Solicitud por escrito o telefónica indicar nombre del centro educativo, nivel académico, el nombre del educador, el número de teléfono, número de alumnos y de padres de familia.	-No.7331 "Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres".  -Decreto Ejecutivo No.15452-MOPT "Reglamento Orgánico de la Dirección General de Educación Vial". .	Programación según agenda.	No se requiere formulario
<b>Dirección General de Ingeniería de Tránsito</b>	Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	226-5428 226-5411 226-5949 523-2754 523-2755 523-2753 523-2757  Fax: 227-2002 523-2757	<a href="mailto:jaraya@mopt.go.cr">jaraya@mopt.go.cr</a>  <a href="mailto:machavarria@mopt.go.cr">machavarria@mopt.go.cr</a>	Atención de consultas generales en materia vinculada con competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, oral o por escrito.	No se necesita requisito.	-No.6324 Ley de Administración Vial.  -Decreto Ejecutivo No.27917-MOPT, Reestructuración del MOPT..	El que establezca la ley en cada caso particular, según la naturaleza de la consulta. En caso de que no haya norma expresa, opera el plazo de diez días que establece el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Departamento de Señalización Vial Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 249, 254 523-2757  Fax: 226-5428, Ext:249	<a href="mailto:edvargas@mopt.go.cr">edvargas@mopt.go.cr</a>  Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaiikel@mopt.go.cr">ejaiikel@mopt.go.cr</a>	Certificaciones de señalización vial.	-Solicitud por escrito del interesado dirigida al Jefe del Departamento de Señalización Vial (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país). -Indicar claramente lo que necesita que se le certifique (regulación puntual, señalización general del sitio, aspectos de la señalización en particular) -Describir claramente la ubicación del lugar. -Indicar el concepto si es por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, indicar la fecha en que se le confecciono la boleta de tránsito, además indicar número de teléfono, y fax para notificaciones. -Aportar un juego de timbres para certificaciones.	-No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.  -No.6324 Ley de Administración Vial.	-Diez días hábiles	No se requiere formulario
	Departamento Regional, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259  Fax: 226-5428, Ext:245						
	Oficinas Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito:							
	-Pérez Zeledón, Contiguo al parque infantil del Consejo de Seguridad Vial, ruta 137 carretera Interamericana Sur.	771-7003						
	-San Carlos, 200 metros norte Complejo Deportivo Maracaná.	460-6320						
	-San Ramón, contiguo a Delegación del Tránsito, detrás del Estadio Vargas Roldán.	445-6376						
	-Liberia, seis kilómetros al oeste de los semáforos en Liberia.	666-8464						

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	<p>-Puntarenas, carretera a Barranca antes de la Cervecería Costa Rica, contiguo a RITEVE en ruta 23.</p> <p>-Siquirres, de la entrada principal a Siquirres 100 metros norte, 100 este, diagonal al PANI.</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>663-7684</p> <p>768-6241</p>						
	<p>Departamento de Señalización Vial, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.</p> <p>Departamento Regional, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.</p> <p>Todas las oficinas regionales.</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 249, 254 523-2757</p> <p>Fax: 226-5428, Ext:249</p> <p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259</p> <p>Fax: 226-5428, Ext:245</p>	<p><a href="mailto:edvargas@mopt.go.cr">edvargas@mopt.go.cr</a></p> <p>Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaikelel@mopt.go.cr">ejaikelel@mopt.go.cr</a></p>	<p>Aprobación de anteproyecto y supervisión final de la señalización vial en desarrollos urbanísticos.</p>	<p>-Para que se pueda desarrollar el proyecto urbanístico el interesado debe presentar solicitud de aprobación del anteproyecto de señalización vial por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Señalización Vial (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país).</p> <p>-Indicar claramente el nombre y la ubicación del desarrollo urbanístico.</p> <p>-Aportar dos copias del anteproyecto con la señalización vial vertical y horizontal.</p> <p>-Aportar una copia del plano de diseño del desarrollo urbanístico con la distribución de los lotes en donde se indiquen claramente las calles existentes.</p> <p>-Una vez aprobado el anteproyecto de señalización vial, y mediante solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Señalización Vial (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país), solicita la supervisión final en el desarrollo urbanístico.</p>	<p>-No.4786 Ley de Creación del MOPT.</p> <p>-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.</p> <p>-No.6324 Ley de Administración Vial.</p> <p>-No.6227, Ley General de Administración Pública.</p> <p>-Disposiciones técnicas existentes en la materia.</p> <p>-No.3391 "Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.</p>	<p>-Hasta dos meses.</p>	<p>No se requiere formulario.</p>

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Departamento de Señalización Vial Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos  De las 7:00 a.m. a las 3:30 p.m.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 249, 254 523-2757  Fax: 226-5428, Ext:249	<a href="mailto:edvargas@mopt.go.cr">edvargas@mopt.go.cr</a>	Aprobación de cintas retrorreflectivas para su comercialización en el país.	-Solicitud por escrita del interesado dirigida al Jefe del Departamento de Señalización Vial, indicar dirección, teléfono, fax para recibir notificaciones. -Aportar dos muestras de la cinta para cada color, de 30 cm de largo. -Aportar certificado de calidad emitido por alguna firma o agencia debidamente acreditada para esos efectos, donde se indique que el material sometido a aprobación cumple o supera las especificaciones técnicas mínimas de retrorreflectivas, resistencia a la corrosión, y el período de vida útil es igual o superior a los cuatro años.	-No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículo 31.  -No.6324 Ley de Administración Vial.  -Decreto Ejecutivo No.31686-MOPT y sus reformas, "Reglamento al inciso n) del artículo 31 de la Ley 7331.	Hasta un mes.	No se requiere formularios.
	Departamento de Semáforos, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-54-11 226-5949 Ext. 249, 254 523-2757  Fax: 226-5428	<a href="mailto:roidan@mopt.go.cr">roidan@mopt.go.cr</a>	Certificaciones de semáforo.	Solicitud por escrito del interesado dirigida al Jefe del Departamento de Semáforos. -Indicar claramente lo que necesita que se le certifique. -Describir claramente la ubicación del lugar. -Indicar el concepto; si es por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, indicar la fecha en que se le confeccionó la Boleta de Tránsito, además indicar número de teléfono, y fax para notificaciones. -Aportar los timbres de ley.	-No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.  -No.6324 Ley de Administración Vial.  -Disposiciones técnicas existentes en la materia	Diez días hábiles.	No se requiere formulario.
	Departamento de Estudios y Diseños, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-54-11 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757	<a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a>	Autorización de diseño y aprobación de funcionamiento para estacionamiento público (parqueos).	-Solicitud por escrito en original y copia firmada por el propietario o representante legal y dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños. -Indicar ubicación exacta del estacionamiento público, preferiblemente por calles y avenidas, número de teléfono y fax para notificaciones. -Copia certificada del plano de diseño de sitio (planta) del estacionamiento, indicando la demarcación y diseño conforme al artículo 3 del Decreto Ejecutivo No.27789-MOPT. El mismo deberá venir firmado por el profesional responsable si la construcción no es existente; de ser existente (levantamiento), deberá estar firmado por el propietario.	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.  -No.7717 Ley de Estacionamientos Públicos.  -No.7600 Ley de Igualdad de Oportunidad para las Personas con Discapacidad.  -Decreto Ejecutivo No.27789-MOPT y sus reformas "Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos.	Treinta días hábiles.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
					<p>-Certificación de personería jurídica, con indicación de cédula jurídica (en caso de Sociedades Anónima).</p> <p>-Declaración jurada debidamente autenticada, mediante la cual se compromete a suscribir la respectiva póliza, la cual servirá para enfrentar los reclamos que se presentaren por daños o robo de un vehículo dentro del parqueo, en un plazo no mayor a los ocho días siguientes, una vez otorgado el permiso. Para la comprobación del cumplimiento de este requisito, deberá aportar una copia certificada de la póliza suscrita dentro de dicho plazo.</p> <p>-Certificación de propiedad del inmueble, emitida por el Registro Público o por un Notario Público.</p> <p>-Si existiera contrato de arrendamiento entre el propietario del inmueble y el propietario del estacionamiento, se deberá aportar copia de dicho documento vigente.</p> <p>-Fotocopia del certificado de uso de suelo de la municipalidad respectiva, el cual debe ser vigente.</p> <p>-Consignar mediante nota o dibujo, los materiales de las paredes (bloques, concreto colado), pisos (hormigón, asfalto, adoquín) y divisiones internas del estacionamiento.</p> <p>-Indicar la señalización horizontal dentro del estacionamiento.</p> <p>-Aportar alineamiento por parte de la Municipalidad respectiva o del MOPT., según sea la calle de acceso, municipal o nacional, respectivamente.</p> <p>-Además del diseño de sitio, el plano debe incluir la ubicación y la localización, indicando los accesos con su respectiva rampa y/o rejilla, y la distancia a las esquinas. Dependiendo de su lindero con calle pública, debe indicarse una o más fachadas, su disposición geométrica, la altura (2.25 m mínimo) y constitución de dichos linderos. Todos los dibujos deben indicar su respectiva escala.</p>	-No.27967-MP-MIVAH-S-MHC "Reglamento Para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción".		

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
					<p>-También debe consignarse el nombre con el que operará el estacionamiento.</p> <p>-Indicar si existe parada de buses al frente de la propiedad a desarrollar el proyecto de estacionamiento público, no ubicarse a menos de 25.00 m.</p> <p>-Fotocopia del plano de catastro fiel y legible con el respectivo alineamiento.</p> <p>-Una vez aprobado el diseño y mediante solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, solicita la inspección final y aprobación de operación del estacionamiento público.</p>			
	<p>Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento de Estudios y Diseños</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242</p> <p>Telefax: 523-2757</p>	dalvarado@mopt.go.cr	<p>Autorización de estacionamiento temporal u ocasional por un plazo máximo de un mes, una vez al año.</p>	<p>-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, indicar ubicación exacta del estacionamiento de que se trate; así como lugar, teléfono y fax para recibir notificaciones.</p> <p>-Declaración jurada debidamente autenticada, mediante la cual se compromete a suscribir la respectiva póliza, la cual servirá para enfrentar los reclamos que se presentaren por daños o robo de un vehículo dentro del parqueo, en un plazo no mayor a los ocho días siguientes, una vez otorgado el permiso. Para la comprobación del cumplimiento de este requisito, deberá aportar una copia certificada de la póliza suscrita dentro de dicho plazo.</p> <p>-Certificación de propiedad del inmueble, emitida por el Registro Público o por un Notario Público.</p> <p>-Si existiera contrato de arrendamiento entre el propietario del inmueble y el propietario del estacionamiento, se deberá aportar copia de dicho documento.</p>	<p>-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.</p> <p>-No.7717 Ley de Estacionamiento Públicos.</p> <p>-Decreto Ejecutivo No.27789-MOPT MOPT y sus reformas "Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos.</p> <p>-No.7600 Ley de Igualdad de Oportunidad para las Personas con Discapacidad.</p>	Treinta días hábiles.	No se requiere formulario.
	<p>Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento de Estudios y Diseños.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242</p> <p>Telefax: 523-2757</p>	dalvarado@mopt.go.cr	<p>Autorización del diseño de acceso vehicular a la Red Nacional en los tramos y carreteras que <b>no</b> son definidas como de acceso restringidos.</p>	<p>-Solicitud por escrito debidamente firmada por el propietario dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, indicar dirección exacta de la propiedad, lugar, teléfono y fax para recibir notificaciones.</p> <p>-Autorización de alineamiento vial emitido por el Departamento de</p>	<p>-No.7331 Ley de Tránsito por las Vías Públicas Terrestres.</p> <p>-No.5060 Ley General de Caminos Público.</p> <p>-No.6324 Ley de Administración Vial.</p>	Hasta un mes.	No se requiere formulario

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	De las 7:00 am a las 3:30 pm.				<p>Previsión Vial del MOPT.</p> <p>-Solicitud por escrito dirigida a Director de Educación Vial aportar:</p> <p>-Copia fiel del plano catastrado con su respectivo lineamiento.</p> <p>-Copia del Certificado de Uso de Suelo, extendido por la Municipalidad.</p> <p>-Visto bueno del diseño del pavimento, otorgado por el Consejo Nacional de Vialidad.</p> <p>-Autorización de la zona de protección que otorga el INVU en quebradas, ríos u otros.</p> <p>-En aquellos casos en que la propiedad colinde con línea férrea, adjuntar el alineamiento de la Dirección de Ferrocarriles del MOPT.</p> <p>-Certificación de personería jurídica, con indicación de la cédula jurídica, en caso de que se trate de una sociedad.</p> <p>-Certificación del Registro Público donde se indique el propietario actual del terreno</p> <p>-Estudio de Impacto Vial (EIV) generado por el proyecto, donde se justifiquen todas las características funcionales y geométricas del acceso propuesto y sitios afectados por él.</p> <p>-Un plano con la propuesta de la señalización vertical y la demarcación horizontal existentes y propuestas, tanto interno como externo, así como las mejoras o ampliaciones por realizar</p> <p>-Plano con la propuesta funcional del acceso, con todos los detalles geométricos.</p> <p>-Un plano con la descripción de los terrenos que se donarían al Estado</p> <p>-Una vez aprobado el diseño del acceso y antes de empezar su construcción, aportar una declaración jurada mediante la cual el propietario del proyecto se compromete a donar al Estado las obras de acceso realizadas y descritas en los planos y diseños finales autorizados.</p>	-No.6227 Ley General de Administración Pública.		

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Departamento de Estudios y Diseños, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757	dalvarado@mopt.go.cr	Autorización de acceso por las playas a propiedades enclavadas.	-Solicitud formal del concesionario del Instituto Costarricense de Turismo, dirigida al Departamento de Estudios y Diseños, indicando lugar, teléfono y fax para recibir notificaciones y ubicación exacta de la propiedad. -Copia fiel y legible del plano catastrado. -Copia del mapa de la zona donde se ubica la propiedad en el Plan Regulador. -Copia de la resolución de adjudicación por parte del Departamento de Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo. -Certificación de personería jurídica con indicación de la cédula jurídica (en caso de sociedad anónima). -Cualquier otro requisito solicitado por el Departamento de Estudios y Diseño, avalado por la normativa vigente.	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículo 127.  -Plan Regulador de la Municipalidad respectiva de la Zona Marítima Terrestre.	Hasta un mes.	No se requiere formulario.
	Departamento de Estudios y Diseños, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  Departamento Regional, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  Todas las oficinas regionales.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757  226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259  Fax: 226-5428, Ext:245	<a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a>  Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaiikel@mopt.go.cr">ejaiikel@mopt.go.cr</a>	Permiso para cierre temporal de la vía pública, para realizar Ferias del Agricultor.	-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país), aportando: -Acuerdo del Concejo Municipal aprobando el funcionamiento de la feria. -Visto Bueno por parte del Consejo Nacional de Producción. -Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud. -Solicitud de la organización agrícola responsable de la feria. -Propuesta de ubicación de la feria	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículo 125.  -No.5060 Ley General de Caminos.  -Decreto Ejecutivo No 31833-S-MAG, "Creación de la Comisión Técnica Interinstitucional de Ferias del Agricultor".	Hasta un mes.	No se requiere formulario.
	Departamento de Estudios y Diseños, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax:	dalvarado@mopt.go.cr	Solicitud de ordenamiento vial (incluye estudios de tránsito complejos, diseño de sistemas de semáforos, y señales	-Solicitud por escrito del interesado dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, indicar los problemas de tránsito que se desea resolver. -Indicar lugar, teléfono y fax para	-No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.	Hasta dos meses.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	100 este, Edificio de Apartamentos.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	523-2757		viales, cambios de vías, definición de rutas exclusivas, rutas de vehículos pesados, zonas y horarios para carga y descarga, proyectos de bajo costo para mejorar capacidad y seguridad TOPICS, (Proyectos de bajo costo para mejorar la capacidad y seguridad), entre otros.	recibir notificaciones.	-No.6324 Ley de Administración Vial.  -No.5060 Ley General de Caminos.		
	Departamento de Estudios y Diseños, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  Departamento de Regionales, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  Todas las oficinas regionales.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757  226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259  Fax: 226-5428, Ext:245	<a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a>  Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaike1@mopt.go.cr">ejaike1@mopt.go.cr</a>	Autorización para la construcción o autorización a terceros para la construcción de reductores de velocidad o eliminación de reductores de velocidad.	Solicitud por escrito del interesado dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país), indicar número de cédula, dirección, fax y teléfono para recibir notificaciones, debidamente autenticada. -Especificar claramente si se trata de una solicitud para que se construya o de una autorización para por su cuenta construir el reductor de velocidad. -Indicar sitio exacto, donde se solicita la construcción o eliminación del reductor de velocidad, adjuntar el croquis respectivo. -Adjuntar oficio firmada por más del 50% de los jefes de familia vecinos del lugar mostrando su conformidad o disconformidad con la solicitud (requisito opcional).	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.  -No.6324 Ley de Administración Vial.  -No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.5060 Ley General de Caminos.  -Decreto Ejecutivo No.17415-MOPT, "Reglamento para la Instalación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas".	Hasta un mes.	No se requiere formulario.
	Departamento de Estudios y Diseños, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757	<a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a>	Estudios de tránsito para determinar la necesidad y factibilidad de instalar puente peatonal.	Solicitud por escrito del interesado dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, indicar dirección, fax y teléfono para recibir notificaciones. -Indicar el sitio exacto donde se desea instalar el puente peatonal.	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.  -No.6324 Ley de Administración Vial.  -No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.5060 Ley General de Caminos.	Hasta dos meses.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Departamento de Estudios y Diseños, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757	dalvarado@mopt.go.cr	Aprobación de los diseños estructurales y sitios de ubicación de las vallas publicitarias.	-Solicitud por escrito en original y dos copias dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseño, indicar nombre y calidades del gestionante o de su representante legal, debidamente acreditado. -Lo correspondiente a la solicitud de aprobación del sitio de ubicación de la valla publicitaria, se debe indicar sitio exacto donde se desea colocar la valla, adjuntando croquis de ubicación. -En cuanto a la aprobación del diseño estructural de la valla publicitaria, además de la solicitud debe aportar: -Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante; así como indicar dirección, teléfono y fax para recibir notificaciones. -Dos juegos de planos estructurales correspondiente a la obra por registrar, los cuales deben estar debidamente firmados por un profesional responsable en el área de Ingeniería Civil, los planos deben presentar los comprobantes originales (sello y timbre) que comprueben que fueron debidamente registrados en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. -Copia de la licencia otorgada por el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones. -Copia de la póliza de Responsabilidad Civil.	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.  -No.6324 Ley de Administración Vial.  -No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.5060 Ley General de Caminos.  -Decreto Ejecutivo No.29253-MOPT, "Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior", artículo 20.	Hasta un mes.	No se requiere formulario.
	Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento de Estudios.  Departamento Regional, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757  226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259  Fax: 226-5428, Ext:245	<a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a>  Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaiikel@mopt.go.cr">ejaiikel@mopt.go.cr</a>	Permiso para utilizaciones de vía para actividades tales como: desfiles, competencias deportivas y otras.	-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país), indicar las calidades del gestionante, dirección, número de teléfono y fax para notificaciones, el motivo y la justificación de la actividad, las fechas y horarios exactos previstos para realizar la actividad. -Diagrama detallado del recorrido o mapa (a escala legible) donde se indique con claridad el recorrido previsto que se utilizará, incluyendo los	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículo 125.  -No.6324 Ley de Administración Vial.  -No.4786 Ley de Creación del MOPT.  -No.5060 Ley General de Caminos.	Hasta un mes.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	Todas las oficinas regionales.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.				cuadrantes de las poblaciones que atraviese. -Un plan de ordenamiento vial (de tránsito) donde se indiquen con claridad las rutas alternas que se deberán utilizar mientras se está realizando la actividad, con el respectivo señalamiento preventivo de desvíos. -Si es necesario modificar rutas del servicio de transporte público modalidad autobús, o reubicar sus paradas en tránsito o terminales, se deberá solicitar de antemano al Consejo de Transporte Público una autorización por escrito para realizar los cambios por motivo de la actividad, copia de la cual deberá de adjuntarse a la solicitud. -Para eventos deportivos: copia de la Póliza de Seguro, conocida como Póliza colectiva, suscrita con el INS, donde se indique que cubrirá a los participantes de la actividad -En caso de ser un evento deportivo cuya extensión sea de 10 km ó más, deberá presentar un respaldo por escrito por parte del Instituto Costarricense del Deporte, ICODER, o en su defecto, por la Federación correspondiente adscrita a ese Instituto, donde indique que avalan la actividad. -Previo la actividad debe presentar el Visto Bueno por parte de la Dirección de la Policía de Tránsito para la asignación de oficiales de tránsito para que cubran la actividad.			
	Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento de Estudios y Diseños.  De las 7:00 am a las 3:30 pm.	226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242  Telefax: 523-2757	dalvarado@mopt.go.cr	Permiso especial de estacionamiento para carga y descarga en zonas urbanas restringidas y los horarios respectivos.	-Solicitud por escrito dirigida al Departamento de Estudios y Diseños, donde se detalla el lugar a estacionarse, la actividad a realizar, las placas de los vehículos y los días y horarios en que se desea que se otorgue el mismo.	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículos, 95, 100 y 101.  -Decreto Ejecutivo No.30739-MOPT y sus reformas, "Reglamento para las Actividades de Carga y Descarga de Bienes de Materiales de los	Hasta un mes.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
						Vehículos Automotores”, y sus reformas.		
	<p>Mc Donald’s Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento de Estudios</p> <p>Departamento Regional, Mc Donald’s Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.</p> <p>Todas las oficinas regionales.</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242</p> <p>Telefax: 523-2757</p> <p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259</p> <p>Fax: 226-5428, Ext:245</p>	<p><a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a></p> <p>Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaikei@mopt.go.cr">ejaikei@mopt.go.cr</a></p>	<p>Permiso para cierre parcial de vía, para ferias patronales o actos similares.</p>	<p>-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país), indicando los días, horas y el motivo del cierre, con al menos diez días hábiles de antelación a realizar la actividad.</p> <p>-Croquis detallado o mapa del lugar donde se desea realizar el cierre.</p> <p>-Aportar un plan donde se indique con claridad las rutas alternas que se deberán usar mientras se realiza la actividad.</p> <p>-Si es necesario desviar rutas ordinarias de autobuses, se deberá solicitar al Consejo de Transporte Público la autorización por escrito para los cambios de los recorridos de las rutas.</p>	No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículo 125.	Hasta un mes.	No se requiere formulario.
	<p>Mc Donald’s Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento de Estudios y Diseños.</p> <p>Departamento Regional, Mc Donald’s Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.</p> <p>Todas las oficinas regionales.</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242</p> <p>Telefax: 523-2757</p> <p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259</p> <p>Fax: 226-5428, Ext:245</p>	<p><a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a></p> <p>Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaikei@mopt.go.cr">ejaikei@mopt.go.cr</a></p>	<p>Permiso para cierre parcial o total, para roturas o reparaciones dentro de los derechos de la vía pública.</p>	<p>-Solicitud por escrito dirigido al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país), donde se detalla el lugar a realizar la rotura o reparación, días, horarios y motivo de la solicitud, debe presentarse con quince días de antelación.</p> <p>-Croquis o mapa donde se indique el lugar donde se quiere realizar la rotura o reparación.</p> <p>-Aportar visto bueno del Departamento de Previsión Vial del MOPT, para carretera nacional y de la Municipalidad correspondiente para rutas cantonales.</p> <p>-Aportar plan que indique las rutas alternas a usar mientras se realice el trabajo con el respectivo señalamiento preventivo de obras y desvíos.</p> <p>-Previa aprobación del permiso</p>	-No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículo 125.  -Decreto Ejecutivo No.26041-MOPT, “Reglamento de Dispositivos de Seguridad para Protección de Obras”.	Hasta un mes.	No se requiere formulario.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
					realizar dos publicaciones en los periódicos de mayor circulación, los primeros quince días antes de que inicien las obras y la segunda ocho días antes. Lo anterior se exigirá dependiendo de la magnitud de las obras. -Instalar el señalamiento de dispositivos para protección de obras de día y de noche. -Finalizado el trabajo se debe limpiar la zona de escombros y obstáculos.			
	<p>Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento de Estudios.</p> <p>Departamento Regional, Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos.</p> <p>Todas las oficinas regionales.</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 246, 242</p> <p>Telefax: 523-2757</p> <p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259</p> <p>Fax: 226-5428, Ext:245</p>	<p><a href="mailto:dalvarado@mopt.go.cr">dalvarado@mopt.go.cr</a></p> <p>Para oficinas regionales: <a href="mailto:ejaikei@mopt.go.cr">ejaikei@mopt.go.cr</a></p>	Permiso para cierre permanente de vía, en rutas cantonales.	<p>-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños (para el Gran Área Metropolitana) y al Jefe del Departamento Regional (para el resto del país), indicar números de teléfono y de fax, dirección postal, para recibir notificaciones; motivos y las justificaciones para solicitar el cierre permanente de la vía. -Aval municipal para la ejecución del proyecto. -Justificación clara e inequívoca del interés público para el cambio de uso de la vía. Estudio de impacto vial (EIV) mediante el cual se analice y valore el impacto vehicular y peatonal en las rutas aledañas. Dicho estudio se deberá presentar de conformidad con los métodos analíticos establecidos por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, y estar debidamente firmado por un profesional en ingeniería civil, incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA).</p>	<p>No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.</p> <p>-No.6324 Ley de Administración Vial.</p> <p>-No.4786 Ley de Creación del MOPT.</p> <p>-No.5060 Ley General de Caminos.</p>	Hasta un mes.	No se requiere formularios.
	<p>Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento Regional.</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259</p> <p>Telefax: 226-5428 Ext.245</p>	<a href="mailto:ejaikei@mopt.go.cr">ejaikei@mopt.go.cr</a>	Aprobación de zonas Municipales para estacionamiento con boleta.	<p>-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento Regional, indicar ubicación exacta y descripción de lo requerido, teléfono y fax para recibir notificaciones. -Croquis o mapa detallado, con la ubicación exacta de la zona solicitada.</p>	<p>-No.6324 Ley de Administración Vial.</p> <p>-No.4786 Ley de Creación del MOPT.</p> <p>-No.5060 Ley General de Caminos.</p> <p>-No.3580 Ley de Instalación de Estacionómetros (parquímetros).</p>	Hasta un mes.	No se requiere formularios.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN Y HORARIO	TELÉFONOS/ FAX	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	REQUISITO	NORMATIVA	TIEMPO DE RESPUESTA	FORMULARIO
	<p>Mc Donald's Parque de la Paz, 200 metros norte y 100 este, Edificio de Apartamentos, Departamento Regional.</p> <p>De las 7:00 am a las 3:30 pm.</p>	<p>226-5428 226-5411 226-5949 Ext. 245 o 259</p> <p>Telefax: 226-5428 Ext.245</p>	ejaikel@mopt.go.cr	Aprobación a las Municipalidades de proyecto de gestión local en seguridad vial.	<p>-Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento Regional, indicar dirección, teléfono, fax para notificaciones.</p> <p>-Aportar acuerdo del Consejo Local de Seguridad Vial para realizar el proyecto.</p> <p>-Aportar acuerdo del Concejo Municipal para realizar el proyecto con fondos transferidos por el Consejo de Seguridad Vial.</p> <p>-Aportar certificación por parte del tesorero municipal que indique la cantidad de dinero con la que cuenta la Municipalidad.</p> <p>-Aportar matriz de formulación del proyecto.</p> <p>-Aportar cronograma establecido.</p> <p>-Indicar claramente el monto total de la obra, y de este monto la cantidad que será cubierta por los fondos transferidos por el Consejo de Seguridad Vial.</p> <p>-Aportar lista de materiales y costos necesarios para ejecutar la obra.</p> <p>-Aportar diagrama o croquis del proyecto con indicaciones claras de los que se pretende realizar.</p>	<p>No.7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, artículo 217, inciso b),</p> <p>-No.6324 Ley de Administración Vial.</p> <p>-No.4786 Ley de Creación del MOPT.</p> <p>-No.5060 Ley General de Caminos.</p> <p>-No.833 Ley de Construcción.</p> <p>-No.7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.</p> <p>-No.7794 Código Municipal.</p> <p>-Decreto Ejecutivo No.29390-MOPT "Plan Nacional de Seguridad Vial".</p>	Hasta un mes.	Matriz de Formulación de Proyecto.